

CERVECERIA E INVERSIONES EL CANTAUTOR DE CARLOS VELAZQUEZ F.P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICE-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VE-NEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° v 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 22 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 20 correspondiente al año 2023, así como La Participación. Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-50764 ESTE FOLIO PERTENECE A: CERVECERIA E INVERSIONES EL CANTAUTOR DE CARLOS VELAZQUEZ, F.P Número de expediente: 454-50764 CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO DESPACHO. Yo. CARLOS GREGORIO VELAZQUEZ PEÑA. venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad número V-10.395.006. domiciliado en el Municipio Valera, Estado Trujillo, debidamente asistido para este acto por el Abogado MARCOS ANTONIO DIAZ RUIZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número V- 4.822.111, inscrito en el I.P.S.A. bajo el No. 23.259, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer lo siguiente: Soy propietario de una Firma Personal denominada CERVECERIA E INVERSIONES EL CAN-TAUTOR DE CARLOS VELAZQUEZ F.P., la cual gira bajo mi sola firma y responsabilidad según consta de documento debidamente inscrito por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo en fecha 21 de Abril de 2023, inscrita bajo el No. 16, Tomo 19-B, RMPET, ubicada en la avenida 9 entre calles 5 y 6 No. 5-20 Sector Centro, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, Estado Truiillo. Es el caso. Ciudadano Registrador, por exigencia de las autoridades gubernamentales y municipales en cuanto al cumplimiento del objeto de esta firma, es por ello que se hace necesario adecuar el objeto así: "El objeto principal es todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización .al mayor y al detal de todo tipo de licores, vinos y cervezas, nacionales importadas y artesanales, venta y distribución de bebidas alcohólicas v no alcohólicas, servidas en sus envases originales v en copas; aguas, refrescos, cocteles y bebidas en general, pista de baile, juegos de colores, pool y billar y en general podrá dedicarse a otra rama de lícito comercio con afinidad al objeto indicado. En consecuencia queda modificada la cláusula cuarta así: CUARTA. El objeto principal es todo lo relacionado con

la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al mayor y al detal de todo tipo de licores, vinos y cervezas, nacionales, importadas y artesanales, venta v distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, servidas en sus envases originales y en copas; aguas, refrescos, cocteles y bebidas en general, pista de baile, juegos de colores y en general podrá dedicarse a otra rama de lícito comercio con afinidad al objeto indicado. Y yo, CARLOS GREGORIO VELAZQUEZ PEÑA, antes identificado, por medio del presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que el capital, bienes, haberes, valores o títulos del acto jurídico, otorgado a la presente fecha proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos a su vez, los fondos de este acto, tendrán un destino lícito. Hago a usted, esta participación, a los fines de que se sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil con el ruego de que me sea expedida copia certificada de esta solicitud y el auto que la provea para su publicación. Firma llegible REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213º v 164º Martes 25 de Julio de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su Inscripción en el Registro Mercantil, filación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARCOS DIAZ IPSA N.: 53259, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 20, TOMO 22 -B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRU-JILLO. Derechos pagados BS: 2227.23 Según Planilla RM No. 45400226378. La Identificación se efectuó así: CARLOS GREGORIO VELAZQUEZ PEÑA C.I:V-10395006. Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ. REGISTRADORA. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: CER-VECERIA E INVERSIONES EL CANTAUTOR DE CARLOS VELAZQUEZ, F.P Número de expediente: 454-50764 DIV Martes 25 de Julio de 2023 (FDOS.) CARLOS GRE-GORIO VELAZQUEZ PEÑA C.I:V-10395006 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N°.: 454.2023.3.112 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.

